



# Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez

## GERENCIA DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y RENTAS

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

### RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 093- 2016 - GAFR/MDPB

Puerto Bermúdez, 20 de Julio del 2016

#### VISTO:

Según el INFORME N°0126-2016-SGC/MDPB, emitido el C.P.C. WALTER CHUMPITAZ ARANDA –Sub Gerente de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez.

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del INFORME N°014-2016-RDCH-REGIDOR/MDPB, emitido por el Sr. RAUL DE LA CRUZ HUAMAN –REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, solicita reembolso de viáticos, por gastos efectuados durante el viaje de comisión de servicio a la Ciudad de SATIPO con la finalidad de asistir a la Inauguración de la "I Feria Internacional de Cafés Especiales del Perú-FICAFE Selva Central Satipo"; tal como consta en la rendición adjunta documentada, por el día 16 de Junio del 2016; los gastos realizados asciende a la suma de S/79.00 (setenta y nueve con 00/100 soles).

Así mismo la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, asigna la afectación presupuestal con cargo a la Meta 006, Fuente de Financiamiento 09-A, Secuencia Funcional – SIAF 006, clasificador de Gasto 2.3.21.2.2 por la suma de S/ 79.00 (setenta y nueve con 00/100 Soles).

Que, el artículo 13° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto, señala que los gastos públicos se estructuran siguiendo las clasificaciones institucional, funcional programática y geográfica, así mismo establecen que la clasificación funcional programática agrupa los créditos presupuestarios desagregados en: Funciones, Programas y Sub Programas, la que a través de ella se muestran las grandes líneas de acción que la entidad desarrolla en el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y en el logro de sus objetivos y metas contempladas en el Plan Operativo Institucional y Presupuesto Institucional de Apertura durante el ejercicio fiscal 2015.

Que, mediante Resolución Gerencial N°002-2015-GPPR/MDPB, de fecha 28 de Mayo 2015, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACION DE PASAJES,VIATICOS Y RENDICION DE CUENTAS DE GASTOS EN COMISION DE SERVICIOS DEL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMUDEZ", el mismo que tiene como finalidad adecuar los criterios técnicos en ejecución de gastos, por concepto de viáticos acorde a la necesidad real que demande el cumplimiento de comisión de servicio, según la disponibilidad de recursos financiero y Presupuestales de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez...".

Que, según Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en el que dictan Disposiciones Complementarias a la Directiva N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, en su artículo 2° inciso b) considera que, para sustentar el reembolso de viáticos, este deberá ser mediante Resolución Administrativa, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión".

Que, es política de la actual gestión Edil, agilizar y dar celeridad a los trámites documentarios administrativos para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivo, considerando las atribuciones que se encuentran comprendidas dentro del Manual de Organización y Funciones y Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, del cual es competencia de la Gerencia de Administración Finanzas y Rentas;



# Municipalidad Distrital Puerto Bermúdez

## GERENCIA DE ADMINISTRACION, FINANZAS Y RENTAS

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el reembolso económico por los gastos efectuados al Sr. RAUL DE LA CRUZ HUAMAN – REGIDOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ, por el importe de S/79.00 (setenta y nueve con 00/100 soles). Debiendo registrarse en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP mediante el acto administrativo correspondiente, de acuerdo a los considerandos expuestos y a la siguiente referencia:

Fuente de Financiamiento : 09-A  
Secuencia Funcional - STAF : 09-A 006  
Clasificador de Gasto

2.3.2.1.22 79.00  
Monto Total S/. 79.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR a las unidades de Contabilidad y Tesorería el cumplimiento del párrafo prescrito en el artículo.

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNICAR la presente resolución al Despacho de Alcaldía, Gerente Municipal para su conocimiento y demás fines.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



ORIGINAL: SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD  
EJEMPLAR: MANEJO INSTITUCIONAL  
EJEMPLAR: ARCHIVO